✠

Quarenta maravedis

SELLO CUARTO. UN REAL. DE VELLON. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS [illegible] Y QUINCE.

individuo matriculado, y mediante a las ord.
q. cita: Y entendido por esta Ciudad acuerda
Pone con los documentos q. acompañan á
sus Abogados Letrados para q. den su dicta-
men sobre si se deverán eximir á los inte-
resados de dho. Alojamiento por los motivos
q. exponen, y q. para mayor conocimto.
se acompañe copia del oficio q. ha enviado
el Sr. Presidente del Sr. D. Antonio Ortiz
Comandante gral. subdelegado del Reyno de
Murcia, con Referencia á dha. carga.

Dijose en este Ayuntamto. la liquidacion for-
mada por el Contador D. Domingo Vicente con fha
fecha del corriente en virtud de lo acordado en
Cabildo de Ayer de este dho. mes con Referencia
á la Instancia q. le hicieron los Posaderos de la
de S. Antonio, Dn. Antonio Zamora, y Ma-
nuel Sta. Ana para q. se les abonen los alojam.
q. han tenido en dhas. Posadas durante el año de
mil ochocientos ocho, hasta ochocientos catorce
ambos inclusives ascendente su importe á siete
mil seiscientos sesenta y dos rs. siete mrs. vn. y

Sr. Dn. Alfonso Pizarro por este Ayuntto.